ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 6
SERIE 2006-2007

"PARA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE UNA DELEGACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE EN EL 50 ANIVERSARIO DEL DESFILE PUERTORRIQUEÑO DE NUEVA YORK (*PUERTORRICAN NATIONAL DAY PARADE*) QUE SE LE DEDICA A LA CIUDAD DE PONCE ASÍ COMO A PARTICIPAR EN VARIAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE EDUCATIVO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL QUE REALCEN LA IMAGEN DE PONCE COMO PUNTO TURÍSTICO Y DE INVERSIÓN."

>>>>>>>*****<<<<<<<

POR CUANTO: A través de las últimas décadas miles de hermanos puertorriqueños han emigrado a las principales ciudades estadounidenses por diversas razones aunque la mayoría de éstos han tratado de mantener lazos de comunicación con la Isla de Puerto Rico;

POR CUANTO: Estos puertorriqueños que han emigrado a los Estados Unidos, así como sus descendientes, se sienten tan orgullosos de sus raíces que han organizado actividades en las cuales puedan demostrar el orgullo que sienten por su cultura y tradiciones;

POR CUANTO: Una de estas actividades organizadas en las cuales los puertorriqueños celebran y festejan su cultura es el Desfile Puertorriqueño de Nueva York (*Puertorrican National Day Parade*);

POR CUANTO: El Desfile Puertorriqueño de Nueva York no tan solo es una herramienta mediante la cual los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos celebran sus raíces así como la aportación y el valor de los boricuas a favor de la comunidad en general sino que también es una oportunidad para estimular la confraternización y el intercambio entre los puertorriqueños que han emigrado y los que visitan de la Isla;

POR CUANTO: El gobierno central de Puerto Rico ha reconocido el valor de las comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos así como la importancia de mantener una comunicación constante con éstos;

POR CUANTO: Desde sus orígenes las administraciones municipales han participado en dichos eventos manteniendo intacto los lazos de comunicación entre los puertorriqueños que han emigrado y los que viven en la Isla de Puerto Rico además de que a través de su participación han estimulado la participación de los boricuas que viven allá en los procesos políticos, económicos y sociales en las áreas donde estos residen, para mejorar sus condiciones de vida;

POR CUANTO: El Secretario de Justicia determinó en una opinión emitida el 1 de junio de 1987 que no existe impedimento de ley para la utilización de fondos públicos para sufragar los gastos de funcionarios municipales que concurren a desfiles puertorriqueños que se celebran en ciudades de Estados Unidos;

POR CUANTO: Tanto la Oficina del Contralor como la del Secretario de Justicia han aclarado que los gastos relacionados con la participación de funcionarios públicos en estas actividades deben realizarse de acuerdo a los principios de austeridad, de prudencia y de ética que rigen todo uso de fondos públicos;

POR CUANTO: El Desfile Puertorriqueño de Nueva York que se celebrará en el año 2007 será dedicado a la Ciudad de Ponce por lo que esta Legislatura Municipal recomienda que se envíe una delegación que nos represente y la cual estará compuesta de hasta quince (15) Legisladores Municipales;

POR CUANTO: La Delegación de la Legislatura Municipal de Ponce participará de diferentes foros y actividades que se están preparando para esa ocasión. En esa misión se discutirán temas de comercio, desarrollo económico, cultura y turismo que redundarán en beneficios para nuestra ciudad;

POR CUANTO: La Delegación de la Legislatura del Municipio de Ponce, en adición a las actividades relacionadas directamente con las festividades del Desfile Puertorriqueño, participará de diferentes actividades de índole educativo, cultural, social, turístico y económico en la ciudad de Nueva York con la misión de lograr que se reconozca a la ciudad de Ponce como destino turístico y cultural así como para dar a conocer al Puerto de Ponce como un lugar propicio para el desarrollo económico de inversionistas;

POR CUANTO: En adición a estas gestiones en las que participarán los miembros de la Legislatura Municipal de Ponce otras unidades municipales, como la oficina de Desarrollo Cultural, participarán en el proceso de divulgación de los valores que identifican a nuestra ciudad mediante el ofrecimiento de charlas y actividades culturales en escuelas y universidades de Nueva York;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce reconocen la importancia de mantener una estrechez de lazos entre los puertorriqueños que viven en Nueva York con los que viven en la Isla así como la importancia de propulsar el desarrollo económico, comercial, y turístico de nuestra ciudad por lo que recomiendan la aprobación de esta Resolución Interna dentro de los términos que se describirán en las Secciones de esta Resolución;

POR CUANTO: Los Legisladores Municipales que deseen participar junto a la delegación que participará de las actividades antes descritas pagando sus gastos podrán así hacerlo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la participación en el Desfile Puertorriqueño de Nueva York 2007 de una Delegación de Legisladores Municipales compuesta de un máximo de quince (15) Legisladores quienes participarán de diferentes foros y actividades que se están preparando para esa ocasión donde se discutirán temas de comercio, desarrollo económico, cultura y turismo que redundarán en beneficios para nuestra ciudad. El viaje aquí autorizado se realizará del 6 al 10 de junio de 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: Los gastos de viaje de estos funcionarios estarán regulados por lo establecido en el Reglamento para el Pago de Viaje, Dietas, Gastos de Representación y Uso de Tarjeta de Crédito del Municipio Autónomo de Ponce aprobado mediante la Ordenanza Núm. 99, Serie 2004-2005, según enmendada y se limitarán a gastos tales como transportación económica, dietas, alojamiento, y otros similares que sean cónsonos con los principios de austeridad, de prudencia y de ética que rigen todo uso de fondos públicos.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución Interna tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

lvp
Revisado por PCL
RES INT 6 DESFILE PUERTORRIQUEÑO 16NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Interna Núm. 6, Serie de 2006-2007,*** **"PARA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE UNA DELEGACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE EN EL 50 ANIVERSARIO DEL DESFILE PUERTORRIQUEÑO DE NUEVA YORK (PUERTORRICAN NATIONAL DAY PARADE) QUE SE LE DEDICA A LA CIUDAD DE PONCE ASÍ COMO A PARTICIPAR EN VARIAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE EDUCATIVO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL QUE REALCEN LA IMAGEN DE PONCE COMO PUNTO TURÍSTICO Y DE INVERSIÓN"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 16 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon.María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Pedro A Castaing se abstuvo.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución Interna fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, ***el día jueves, 16 de noviembre de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***viernes, 17 de noviembre de 2006.***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm jdm